



CAYAMBE

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal, en sesión ordinaria del día lunes diecisiete de marzo del 2003, resolvió solicitar al señor Presidente de la República proceda a expedir la declaratoria de estado de emergencia sanitaria al Cantón Cayambe; así como también constituirse en sesión permanente hasta la búsqueda de una solución definitiva,

Que, el día lunes 24 de marzo del 2003, se realizó la inspección de un terreno, ubicado en la parroquia de Otón, que puede ser utilizado como relleno sanitario.

En virtud de lo dispuesto en la ley de Régimen Municipal,

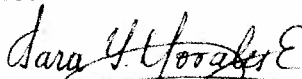
RESUELVE

Art. 1. – Insistir al señor Presidente de la República, proceda a declarar el estado de emergencia sanitaria al Cantón Cayambe.

Art. 2. – Declarar de utilidad pública e interés social de ocupación inmediata, el predio de propiedad de los cónyuges Edison Freddy Proaño Túquerres y Rebeca Cecilia Cholango Martínez, con una superficie de 21 has. aproximadamente, ubicado en el punto denominado Fundo Fucus Chupa, de la parroquia de Otón, del Cantón Cayambe, provincia de Pichincha.

Art. 3.- Solicitar al señor Ministro de Ambiente, conceda la respectiva Licencia Provisional de Funcionamiento, a fin de confinar los desechos sólidos que se generan en el Cantón en el predio anteriormente declarado de Utilidad Pública.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los 26 días del mes de marzo del 2003.


Prof. Yolanda Morales
VICEALCALDESA
GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE




Dr. Mario Castro L.
PROCURADOR SINDICAL
GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN CAYAMBE
SINDICATURA





CAYAMBE

RAZÓN.- Carmen Rojas, Secretaria del Concejo Cantonal de Cayambe, certifica que la presente Resolución fue discutida y aprobada en sesión permanente del veinte y seis de marzo del año 2003.

Carmen Rojas
Carmen Rojas

**SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE CAYAMBE**



En Cayambe, a los veinte y seis días del mes de marzo del año 2003, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 128 de la Ley de Régimen Municipal, remitimos en tres ejemplares, al señor Alcalde del Gobierno Municipal de Cayambe, la presente Resolución, para su trámite respectivo.

Sara Y. Gonzales
Prof. Yolanda Morales

**VICEALCALDESA
GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE**



Carmen Rojas
Carmen Rojas

SECRETARIA DEL CONCEJO



En Cayambe, a los veinte y seis días del mes de marzo del año 2003, habiéndose recibido tres ejemplares de la presente Resolución, suscrito por la señora Vicealcaldesa y Secretaria del Concejo Municipal de Cayambe, SANCIONO, expresamente su texto y dispongo su promulgación para conocimiento de la ciudadanía.

Diego Bonifaz A.

**Ing. Diego Bonifaz A.
ALCALDE
GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE**

